

iducar: Cuarpo, iligencia, Coraso y Voluntad.

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE Maria GOLAND Uavadare 5 EN SU CARÁCTER DE directora gene a Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COTO 910 Telesa 90116 QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

CLAUSULAS

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

calle Santo niño, colonia centro SIN, Tlacotepec Gro

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

ducar Cuerpo, ligencia, Cere Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL Y Volunted. REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

- Diugar; Cuerpo Gra. Diugar; Cuerpo igencia, Corando y Voluntad, ACOTEPEC; gen
 - Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
 - d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
 - e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Re59015	able		
con personalidad jurídica y patrimonio		, creada bajo la , mediante	
en	el día	de	F
b) Su representante, el C. Maria 600 gencial cuenta con las facult	tades para si	uscribir el presente	
de conformidad con lo dispuesto en la ley general domicilio legal en TACETER CONTROLLE MISMO que tendrá la función y ocupación primordia	y la 455 de l al de 🕳 🗘	Protección Civil vigente Guerrero, Código Postal Vectora	Teniendo su

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de TIACOTERC del dos mil ucinti tres. días del mes de Marto

EGRAL DE RIESGOS SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DERIFICIONES Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

POR "EL REPRESENTANTE"

OTEPES:

gencia, Corago

y Volunted.

TESTIGO



GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL. DEL ESTADO DE GUERIERO SECRETARIA DE

FORMATO DE EVALUACIÓN

Diementon's evaluar	Minguino	Actualishis	- telbucomanific.		CIRECLINA DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
Hundimiento del edificio	*		The same of the sa	and the second	Observacioner
Inclinación dal innueble	1				The second secon
inclinación de alectrojec	4				
Grietas en el suelo					
Cance an columnae	٤				
Charles on the second	×				
	×				
Pallo en muios de Calla	X				
Dancs en traces	×				
Danes marces	X				
CIN	×				
	Riesg	Riesgo No Estructural			
Dementos a evaluar	Tehano	Armetalda	Management		
Objetos que pueden voltearse caerse y destizarse	k	B C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	A COLUMN TO A COLU	410	Observaciones
Ventazas de vidiro	X				
Lâmparas	×				
Pantallas	L.				
Platones	2 4				
Elementos que puedan desiza-se	د ل				
cond tiones de instalaciones eléctricas	,				
Conditiones de instalaciones de gas	4				
Conditionesce nethildrosentaries	43				
Ollos	2				
The state of the s	N.				
Committiones Figines	Parents Made	Punctionalidad	13%	90	
		Senalización	+		
Pintura, apienado, pardes	×	Extintores	K		
Watics, aluminio, viriles, etc.	L	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	X		
Mobiliario (mesas, cancas, silla)	V	1 1 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2		
Puettas canceles sechracianes	x	Realizac on de Simulacios	ďΧ		
		Share of the same	The state of the s		
Elementos a evelope	Mineuto	Armen Charles Man	TOP HAMEBO		
Torres y cables de arta tensión	>		- MARKITARDIO	Anto	Ohtervaciones
Postes de energia elècar ca	45				
Transformacores	4				
Arboles vio postes grandes	2 4				
Callet ron marcha rive describe	-				
	y.				
	×				
Depósitos o aimacenes con sust, tóx sas, flamables o explosivos Terminales adraes e vaccenteres	SZ.				
	X				
Serve con estude 101 a 5.4 m.	×				
10 m de long	+				
00000					





PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARIA DE

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO

CARACTERÍSTICAS

		FICHA TECNICA
KAZON SOCIAL	Colegio Gatolico Torosa	Corona de calanda
Domicilia:	Calle Banto To	
Colonia:	H	
Teléfono:	953 123 4164	
NOMBRE DEL		
RESPONSABLE	Maria Salano chalas as Maria	٠,
Domicilio:	NAME OF THE PARTY	
Teléfono:	243 123 4164	
Cargo:	1	

	1	10111111111111111111111111111111111111	100		Atencion Medica
)	CARACTERISTIC	CARACTERISTICAS DEL INSAUEBLE	Argentian Delegation
Sup.para dormitorios;		m Canacidad:			
				persones	Sale de Althraterio
i					A house of a fallecia
Itpo de Techo	☐ Bóweda	Pre Colado		d Management	
Tipo de Reterentares		7			A Myacen de mafar
Boots are an ode	CALCESTRID	Metal	□ Madera	Ogras	A leminated as a second
					The state of the s

Offices

Tierra

Cemento

Mosaico

Tipo de Piso

	100000000000000000000000000000000000000					2
Agua potables	بر		cistema	#	E.v.	I
Mingitorios	צע		cantidad			T
Escusados	X		cantidad	(H).	(64)	T
Lavamanos	X		cantidad	(H)	(Ba)	T
Reguderas		V	-	ī	(84)	T
Electricidad	X		Voltaie	110() 220()	360/1	T

Latitud Norte L.N. Longitud Oeste L.O. Altura sobre el nivel del mar	The same of the sa	
	Latitud Norte L.N	
	Longitud Deste 1.0.	
	Altura sobre el nivel del mar	plan op to

-	SI NO	10 mm	Name of Street, or other Persons
	X	Cantidad	
-	×	Captiology	
-	, 4	Cantidad	0
H	Q	Superficie	1 X X
H	Г	Superficie	8
1	١.	Superficie Total	E

ACTIVIDAD	15	1000
Atencion Medica	بدا	2
Atención Psicológica		7
Sale de Hicharteción		3
Amarén de Sdediramentos		< -
Almacén de material de curación	×	<
Almanén wevenes	. צ	-
CASCALINE ASSET CHEMICALE		

MZ		es E	
55	逐	27,	P
ANIMALES DE COMPAÑÍA		ANIMARES DE GRANUS	

OBSERVACIÓN:		





REFUGIO TEMPORAL ESC.PREP. "TERESA DE CALCUTA " TLACOTEPEC, MUNICIPIO GENERAL HELIODORO CASTILLO.





REFUGIO TEMPORAL ESC.PREP. "TERESA DE CALCUTA " TLACOTEPEC, MUNICIPIO GENERAL HELIODORO CASTILLO.



